



Deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.

Que de cuyo contexto ynteligenzida esta su = Acordo
que Lmes de Sota y Joseph Garcia ynteligenzentes en la
materia pasena o ho duto lo M conozcan con el cuidado
que se M quiere y detiñen lo que atorca y ensuñta
don M resulte y sepa p cerca para ensuñta de liberar.

Yo Comodoro =
Juan Camarero Juan Francisco Gaspar Salacios
Bargas Alburquerque de Vidaniz

Antes
Joseph Pexes Joseph Ant. Moreno
de Menduina de Benavente

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Torca a trece dias del
mes de Marzo de mill e tres e cincuenta y un años se juntaron
a Consejo los S. Lorca Justicia y Rexim.^{to} desta paratata
y confexer cosas canes al servicio de su Maj. bien y utili-
dad desta Republica es asaver el E. D. Juan Camarero y
Bargas Abogado de los R. Consejos Corred. y Capitan al que
va a esta Ciudad y los S. D. Antonio Ruiz Matheos Abogado
maior D. Gaspar Salacios de Vidaniz D. Rogual Joseph
de Aguiñan =

Sejaria delal Este Ayuntamiento con per miso desta Ciu. en xpo en el
veldo

